

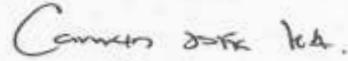
Exp.- 2010-057-02

Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO: Informando que en archivo 040 a 041 el apoderado judicial de la parte actora peticiona entrega de dineros y requerir nuevamente a la pasiva.

Informo que en archivo 042 aporto consulta de títulos

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO S

Observa el Despacho que el apoderado del ejecutante peticiona la entrega de dineros, y de acuerdo a la consulta de títulos visible en archivo 042, existen dineros en suma total de \$ 6.307.919,42; no obstante el Despacho se abstendrá de la entrega, hasta tanto INDUPALMA LTDA, informe lo requerido por el Despacho el 24 de marzo del presente año, ello por cuanto el apoderado desconoce si la ejecutada le canceló al actor las correspondientes condenas, por lo que es preciso prevenir un doble pago.

Ahora bien, respecto a la solicitud de que se requiera nuevamente a INDUPALMA, la misma será NEGADA, pues no se evidencia que el apoderado haya diligenciado el correspondiente oficio, de modo que, deberá enviar a la pasiva el mentado oficio y adjuntar al Despacho la constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.181 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **04 de noviembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria